



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE ENERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 6322- DEHR-07 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos –Consejo Provincial de Educación, el Acta del FVTA XAVN, Parlamento del Pueblo Mapuche en la provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y el Ministerio de Gobierno;

Que la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche realizada los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023 en la localidad de Viedma, eligieron a las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI);

Que por Resolución N° 3448/23 se designó hasta el 31 de marzo de 2024 a las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI) y que por Resolución 2160/24 se les dio continuidad hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024;

Que mediante Nota N° 47/2024 el Sr. Julio Martínez, como Consejero Indígena a cargo de la Zona Atlántica, le informa al Ministerio de Educación y Derechos Humanos sobre las modificaciones de las fechas de la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche a realizarse en el mes de diciembre 2024;

Que mediante Nota N° 48/2024 el Sr. Nehuen Maico Loncoman, como Presidente del CoDeCI, le informa al Ministerio de Educación y Derechos Humanos la legitimidad de la firma y pedido realizado en la nota N° 47/2024, nombrada anteriormente.

Que en función de la nota mencionada precedentemente, se solicita la continuidad de los cargos designados del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI) hasta el 31 de diciembre de 2025 o sujeto a la realización de la asamblea anual del Parlamento Mapuche durante el 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, CoDeCI y el Ministerio de Gobierno corresponde emitir la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección General de Educación a través de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe avala lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD, hasta la realización de la Asamblea anual del Parlamento Mapuche o en su defecto hasta el 31 de diciembre de 2025, a las designaciones de las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI), según el siguiente detalle:

Agente	Cargo	Carga Horaria	Creación
CAÑUMIL, Ayelén (CUIL 27-34353366-2)	Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria	Resolución N° 1139/19
LAGO, Dianela Andrea (CUIL 27-36849732-6)	Referente provincial de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por parte de las Comunidades Indígenas	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria	Resolución N° 3448/23
CURIHUAL, Carina Iris (CUIL N° 27-26495439-3)	Subcoordinadora Zona Andina de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades.	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución N° 1139/19
PAILLACOY, Ermelinda Ceferina (CUIL N° 27-28094810-7)	Subcoordinadora Zona Atlántica de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución N° 1821/22
CAYUNAU, Segundo Manuel (CUIL 20-31023801-6)	Subcoordinadora Zona Sur de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución N° 3448/23
DRUJERA, Claudia Margarita (CUIL 27-29230395-0)	Subcoordinadora Zona Valle de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución N° 3448/23

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, por su intermedio a las/os interesadas/os y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 137

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro